

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN PABLO DE LOS MONTES

El pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pablo de los Montes 14 de diciembre de 2011.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.
N.º I.- 11301